



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO EX POST

Dependencia:	DIF Municipal
Título de la regulación:	REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA
Punto de Contacto:	Dirección de DIF Municipal
Fecha de envío	30/01/2023

I. DEFINICION DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS INICIALES DE LA REGULACION

1. Objetivos iniciales de la Regulación

El reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad del municipio de Mérida, para lo cual se establecieron acciones para otorgarles la atención requerida, así como crear condiciones propicias para su desarrollo e incorporación socioeconómica, a fin de que gocen de igualdad de oportunidades y el pleno respeto a sus derechos humanos.

2. Describa la problemática que dio origen al anteproyecto

En 2009 habitaban en el Municipio de Mérida un total de 830,732 personas, de las cuales se calculaba que 37,549 contaba con algún tipo de discapacidad; 22,201 personas con discapacidad motriz; 9,384 personas con discapacidad visual; 4,534 personas con discapacidad mental; 3,773 personas con discapacidad auditiva; 3,379 personas con discapacidad de lenguaje; y 5,006 personas con otras discapacidades.

Asimismo se carecía de infraestructura urbana que promoviera que dicho sector de la población tuviera mecanismos que se adaptaran y facilitarían la inclusión de las personas a través de infraestructura urbana adaptada a sus necesidades.

3. Indique la situación que dio origen al anteproyecto e identifique qué tipo de problema(s)económico(s) buscó resolver el anteproyecto

a) Externalidades	() Sí (X) No
b) Asimetrías de información/información incompleta	() Sí (X) No
c) Poder de mercado	(X) Sí () No
d) Bienes Públicos	(X) Sí () No
e) Otros, especifique: Regulación social	(X) Sí () No

4. Después de un periodo de aplicación de la regulación, ¿considera que la problemática persiste?

(X) Sí () No

4.1 En caso negativo. Describe cómo ha cambiado la situación.

N/A



4.2. Indique, enliste y describa las mejoras que trajo la nueva regulación, es decir, los problemas o situaciones que ayudó a mitigar o resolver la nueva regulación y cómo lo hizo.

La implementación del Reglamento sirvió para lograr lo siguiente:

- Establecer el Consejo Municipal para la Integración de Personas con Discapacidad en el Municipio como el ente a cargo de consulta, asesoría y opinión en materia de discapacidad en el Municipio de Mérida
- Facultar al DIF Municipal como entidad encargada de brindar atención y prestación de servicios a personas con discapacidad.
- Disponer que la Dirección de Desarrollo Urbano se encargue de vigilar que las construcciones y remodelaciones que se lleven a cabo en el Municipio, se les incorporen las facilidades urbanísticas y arquitectónicas faciliten la integración a la vida social de las personas con alguna discapacidad.
- Señalar los requisitos arquitectónicos que deberán observar las construcciones dentro del Municipio.
- Señalar las facilidades de estacionamiento y señalización que deben considerarse en los espacios públicos.
- Establecer los mecanismos para asegurar el cumplimiento del Reglamento, lo que incluye vistas de inspección y sanciones.

4.3 Señale si la aplicación de la regulación abrió nuevas áreas de oportunidad para la mejora regulatoria, es decir, si se generó alguna nueva problemática que necesita la intervención de la autoridad.

Las políticas públicas que están enfocadas en los derechos para las personas discapacidad, están permanentemente evolucionando para incorporar mejoras que ayuden a seguir abriendo espacios donde puedan participar y de esta forma reintegrarse a las actividades sociales. Por tanto debe entenderse como un quehacer que debe irse actualizando conforme a las necesidades evolucionan y no tanto como una nueva problemática que haya surgido.

II.- CAMBIO EN ESTADÍSTICAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

5. Señale las estadísticas que reflejaron la *problemática y los objetivos regulatorios* en el momento en el que se analizó la propuesta regulatoria y compárelas con los de la situación inicial.

De acuerdo con el INEGI, en 2009 existían 37,549 personas que contaban con uno o más tipos de discapacidad, siendo que estas se distribuían de la siguiente forma:

Condición	Personas
Discapacidad motriz	22,201
Discapacidad visual	9,384
Discapacidad mental	4,534
Discapacidad auditiva	3,773
Discapacidad de lenguaje	3,379
Otras discapacidades	5,006

6. Señale el (los) indicador(es) que refleja(n) la obtención del objetivo regulatorio y compárelas con los de la situación inicial.



De acuerdo con información estadística de 2009, en aquel momento existían alrededor de 30,000 edificaciones en la ciudad de Mérida con actividades económicas y por tanto les aplicarían las recomendaciones referentes a la adopción de mejoras para la población con discapacidad. Si bien la aplicación del Reglamento no generaba obligaciones inmediatas, sino recomendaciones, se estima que a través de este valor se podía dar seguimiento al avance de lo dispuesto.

III.- IDENTIFICACION DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACION

7. Señale las alternativas a la Regulación vigente a través de las cuales se lograrían los objetivos iniciales que se perseguían con su emisión

Para la emisión del Reglamento vigente, se consideraron diferentes alternativas con la finalidad de atender la problemática y objetivos previamente descritos. En ese sentido, a continuación se enlistan:

- No emitir regulación alguna: En su momento se identificó que no existía ninguna regulación que promoviera la adopción de elementos de accesibilidad sobre las construcciones existentes en el municipio. Por tanto mantener sin normar las medidas de accesibilidad serían en demérito a la población con discapacidad quienes no gozarían de mayores elementos que les permitan su plena integración social.
- Establecer esquemas de autorregulación: Se consideraron esquemas que permitieran a los ciudadanos adoptar sus propias medidas, sin necesidad de requerir una disposición jurídica. No obstante, se consideró la necesidad de que existiera al menos una delegación de responsabilidades que permitieran coordinar las acciones a adoptar, con miras a establecer mecanismos de accesibilidad coordinados y así evitar discrepancias en perjuicio de la población beneficiaria.
- Promover incentivos económicos: Se consideró la opción de promover incentivos económicos permitieran que los edificios sean adaptados con las medidas de accesibilidad, Al respecto, si bien se podían asignar partidas presupuestarias para el mejoramiento de espacios públicos; no obstante, no existía disponibilidad presupuestaria para adecuar los espacios privados.

8. ¿Considera que la emisión de la regulación fue la mejor opción?	(X) Sí () No
8.1 En cualquier caso, indique ¿Por qué? Debido a que anteriormente a 2009 no existía una normatividad que promoviera y coordinara la adopción a lo largo del municipio de medidas de accesibilidad. En este sentido su publicación, si bien no tenía efecto directo sobre los particulares, sí generaba mecanismos encaminados al mejoramiento de los espacios públicos y privados que tuvieran mayores elementos de accesibilidad para facilitar a las personas con discapacidad poder desarrollar sus actividades de manera más integrada con la sociedad.	
8.2 En caso negativo, indique ¿Cuál considera una alternativa mejor que el estatus quo? N/A	

9. Después de un tiempo de aplicación de la regulación, ¿se han encontrado o identificado casos en los que la regulación aplicada duplica o contradice otras regulaciones?	() Sí (X) No
9.1 En caso afirmativo, señale cuáles en la tabla de abajo:	



Nombre del Instrumento jurídico y disposición que se duplica y contradice.	Disposición en la regulación que se duplica o contradice
N/A	N/A

IV.- IMPACTO DE LA REGULACION

A. Análisis de riesgo (para el caso que aplique)

10. Indique los riesgos que son mitigados o prevenidos con la aplicación de la regulación, como puede ser en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores (indique los datos requeridos en la siguiente tabla, para cada uno de los riesgos, daños o afectaciones potenciales identificados).

	Antes de la implantación de la regulación	Después de la implementación de la regulación
Población, grupo o industria potencialmente afectada	<ul style="list-style-type: none"> • Población con discapacidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Población con discapacidad
Tipo de riesgo, afectación o daño probable	<ul style="list-style-type: none"> • Sin mecanismos de accesibilidad a infraestructura pública y privada 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayores medios con accesos para facilitar su integración con la sociedad.
Área geográfica del riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios públicos y privados 	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios públicos y privados
Probabilidad de ocurrencia del riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo

11. Indique las acciones regulatorias, obligaciones, requisitos, especificaciones técnicas, certificaciones, esquemas de supervisión o inspección o cualquier otra medida aplicable a cada uno de los riesgos antes identificados, como consecuencia de la implementación de la regulación, así como algún indicador (estadísticas, estimaciones, etc.) que muestre cómo se ha modificado a raíz de la implementación de dichas acciones.

	Seleccione	Grupo, sector o población sujeta al riesgo	Acción implementada	Indicador de impacto (al inicio de la regulación)	Indicador de impacto (actual)
Tipo de riesgo	Accidentes	Población con discapacidad	Definir las medidas a implementar para mejorar la accesibilidad de espacios públicos y privados	Universo de edificaciones en el municipio	Universo de edificaciones en el municipio
	Enfermedades	N/A	N/A	N/A	N/A
	Fallecimientos	N/A	N/A	N/A	N/A
	Pérdidas materiales	N/A	N/A	N/A	N/A
	Afectaciones económicas	N/A	N/A	N/A	N/A
	Daños ambientales	N/A	N/A	N/A	N/A



Otros riesgos o afectaciones potenciales (especifique)	N/A	N/A	N/A	N/A
--	-----	-----	-----	-----

12. Señale si para determinados grupos o sectores específicos existen riesgos que varían en magnitud dependiendo del sujeto, objeto o situación en el que se presentan y si se ha venido aplicando una regulación diferenciada para cada nivel de riesgo aplicable o, en su caso, las razones por las que no se ha hecho. Ordene dichos riesgos del mayor al menor y justifique la necesidad de establecer medidas regulatorias similares para ellos o, en su caso, señale si en la actualidad puede ser aplicable una propuesta en la que se apliquen medidas diferenciadas para cada nivel de riesgo aplicable.

Se ha identificado que dependiendo del contexto de cada persona, los riesgos varían lo cual puede determinar su grado de afectación. En ese sentido, la emisión de la regulación buscó acotar esos riesgos al disponer de los mayores elementos de accesibilidad, tomando en cuenta recomendaciones y buenas prácticas, de forma que se establecieran criterios homologados.

13. Indique si como resultado de la aplicación de la regulación se ha encontrado la aparición de nuevos riesgos, adicionales a los identificados en la problemática inicial. En caso de que surjan nuevos riesgos, señale si son menores o mayores a los que se pretendían mitigar y las medidas que considera podrían implementarse para mitigarlos.

No se han encontrado nuevos riesgos, no obstante las acciones de mejora para dotar de mayor accesibilidad han ido evolucionando a través del tiempo, y por tanto se considera que se pueden establecer nuevos criterios de mejora.

B. Análisis de cargas administrativas. Trámites que contiene la regulación.

14. Enliste los trámites que se encuentran dentro de la regulación e indique su frecuencia, es decir la cantidad de veces que se han realizado. Asimismo, señale si se identificaron áreas de oportunidad que considera pueden mejorar la aplicación del trámite.

Homoclave	Nombre del trámite	Frecuencia anual de presentación (opcional)	Áreas de oportunidad
n/a	n/a	n/a	n/a

C. Análisis de acciones regulatorias

15. Indique las acciones regulatorias, obligaciones, requisitos, especificaciones técnicas, certificaciones, esquemas de supervisión o inspección o cualquier otra medida distinta de los trámites y adicionales a las reportadas en la Sección A que se establecen en la regulación implementada. Asimismo, señale el (los) indicador(es) que podrían medir el desempeño e impacto de cada acción regulatoria.

Acción regulatoria	Grupo, sector o población sujeta a la acción	Acción implementada (AIR ex ante)
Art. 3	Funcionarios del municipio	Definición de términos
Impactos esperados de la acción regulatoria en la economía o mercado (señalar dato y nombre)		



Al establecerse los conceptos y definiciones se busca tener un lenguaje común sobre lo que se requiere realizar para atender la problemática.

Impacto real de la acción regulatoria en la economía o mercado (colocar dato actualizado)

Acotar el alcance de las edificaciones e infraestructura que debería adecuarse para adaptarse a las necesidades de accesibilidad para las personas.

Acción regulatoria	Grupo, sector o población sujeta a la acción	Acción implementada (AIR ex ante)
Arts. 4 y 5	Funcionarios públicos	Definir y facultar el Consejo Municipal para la integración de personas con discapacidad.

Impactos esperados de la acción regulatoria en la economía o mercado (señalar dato y nombre)

Establecer un órgano de coordinación sobre el quehacer de las políticas enfocadas a atender la accesibilidad de personas con discapacidad.

Impacto real de la acción regulatoria en la economía o mercado (colocar dato actualizado)

Se espera que a través de la coordinación de este organismo se puedan efectuar recomendaciones sobre la manera de ir impulsando de mejoras sobre la infraestructura existente del municipio para lograr los objetivos planteados.

Acción regulatoria	Grupo, sector o población sujeta a la acción	Acción implementada (AIR ex ante)
Arts. 6 a 8	Funcionarios públicos del DIF Municipal	Definir las facultades para promover que existan mecanismos de accesibilidad para las personas con discapacidad.

Impactos esperados de la acción regulatoria en la economía o mercado (señalar dato y nombre)

A partir de las facultades del DIF municipal, se determinó que dicha autoridad llevaría a cabo la promoción y ejecución de las acciones enfocadas al mejoramiento de la infraestructura pública y privada, para el beneficio de las personas con discapacidad.

Impacto real de la acción regulatoria en la economía o mercado (colocar dato actualizado)

A través de estas medidas se pudo concentrar en una sola autoridad la promoción y recomendación de particulares y otras autoridades, a fin de lograr mejoras en la accesibilidad de los espacios públicos.

Acción regulatoria	Grupo, sector o población sujeta a la acción	Acción implementada (AIR ex ante)
Art.9	Funcionarios públicos de la Dirección de Desarrollo Urbano	Facultar para llevar a cabo modificaciones que especifiquen el tipo de adecuaciones con las que deberán contar las edificaciones que se autoricen a desarrollar o modificar

Impactos esperados de la acción regulatoria en la economía o mercado (señalar dato y nombre)

A través de estas medidas se define puntualmente el tipo de acciones que deben contemplar los proyectos de obras, a fin de que la DDU las verifique y autorice, con la finalidad de asegurarse que los nuevos desarrollos y los actualizados cumplan con medias de accesibilidad para las personas con discapacidad.

Impacto real de la acción regulatoria en la economía o mercado (colocar dato actualizado)



Se estima que alrededor de 30,000 edificaciones existentes más aquellas nuevas que se hayan desarrollado ya incluyeran modificaciones a favor de personas con discapacidad. En este sentido, el impacto de las medidas sería sobre los ajustes que deberán considerarse en cada caso.

Acción regulatoria	Grupo, sector o población sujeta a la acción	Acción implementada (AIR ex ante)
Art. 10	Propietarios de auditorios, cines, teatros, salas de conciertos o de conferencias, centros recreativos o deportivos	Obliga a los propietarios de estos espacios a mantener una reserva de lugares e instalaciones sanitarias adecuadas para las personas con discapacidad.
Impactos esperados de la acción regulatoria en la economía o mercado (señalar dato y nombre)		
Se espera con esta medida asegurar que los espacios públicos donde se realicen eventos masivos sean inclusivos y favorezcan el acceso y la comodidad de espectadores con discapacidad.		
Impacto real de la acción regulatoria en la economía o mercado (colocar dato actualizado)		
Se estima que alrededor de 25 edificaciones cumplen con las características que refiere el artículo; mismas que han requerido realizar adecuaciones en sus instalaciones.		

D. Análisis de los efectos económicos de la regulación

- Impacto en el consumo y comercio

16. ¿La regulación ha tenido algún efecto sobre los precios, calidad y disponibilidad de los bienes y servicios? En caso afirmativo, describa y brinde evidencia sobre dicho efecto.

Ha mejorado la calidad de los servicios que prestan los particulares y la autoridad a las personas con discapacidad, ya que ahora cuentan con mejoras en infraestructura que les permite realizar sus actividades cotidianas con menores complicaciones.

- Impacto a pequeños negocios

17. Describa si se han aplicado esquemas regulatorios que tienen efectos diferenciados sobre sectores o grupos específicos (por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas), precisando las reglas o disposiciones que se han aplicado e indique la forma en que la regulación ha impactado a dichos grupos o sectores.

La regulación ha generado impactos diferenciados para favorecer a las personas con discapacidad, lo cual se considera parte del objetivo que persigue el Reglamento.

E. Análisis costo beneficio

18. Indique los costos de cumplimiento y beneficios que, hasta el momento, ha representado la regulación para los sujetos regulados:



Costos:

Como tal la regulación únicamente obliga a los particulares propietarios de auditorios, cines, teatros, salas de conciertos o de conferencias, centros recreativos o deportivos a realizar adecuaciones sobre sus espacios. En este sentido no existe una cifra precisa sobre los costos asumidos, debido a la varianza entre tipo de instalaciones.

Beneficios:

Por otro lado, lo que corresponde al beneficio de las medidas adoptadas por el reglamento, tienen que ver con la inclusión de personas con discapacidad, mismas que antes del Reglamento tenían que sufrir complicaciones que nos les permitían integrarse de la manera más adecuada a la sociedad y a llevar a cabo sus actividades cotidianas.

19. Con la información señalada justifique con cuál(es) medida(s) se logró atender la problemática que dio origen a la Regulación (compare a través del contrafactual)

A través de lo establecido en el Reglamento sí se logró atender la problemática; no obstante se considera que las necesidades y requerimientos han evolucionado en el tiempo. Es decir, si bien las edificaciones dentro del municipio han ido adoptando nuevas medidas encaminadas a facilitar los accesos a personas con discapacidad, estas medidas todavía pueden irse mejorando para lograr un mayor reconocimiento y acceso a este grupo de la población.

20. Brinde una estimación sobre los efectos, en términos de los beneficios o ahorros, que se han generado con motivo de la aplicación de una diferenciación regulatoria con base en lo indicado en las secciones A y D, con base en los niveles de riesgo o en sectores o grupos a los que está dirigida la regulación (por ejemplo, MIPYMES).

A través de la regulación se han generado mejoras en la infraestructura urbana dentro de la ciudad de Mérida. Lo anterior ha generado un menor riesgo para la movilidad y accesibilidad de las personas con discapacidad, aunado a que con su correcta adopción se ha promovido un que estas mejoras sean generales dentro la ciudad y no acciones aisladas.

Adicional a lo anterior, se debe considerar que las medidas establecidas han favorecido una mayor calidad de vida para todas las personas que habitan en la ciudad.

21. Con base en la información disponible a la fecha, brinde una estimación de los costos y beneficios que considera se seguirán generando como resultado de la aplicación de la regulación.

Los costos regulatorios de aplicar la normatividad tienen que ver el reacondicionamiento y desarrollo de infraestructura en pro de las personas con discapacidad, mismos que resultan incuantificables toda vez que dependen en cada caso del tipo de adecuaciones que se tuvieron que realizar por tipo de establecimiento y características de su espacio. No obstante, se calcula que en Mérida alrededor de 30,000 edificaciones



estarían en el objetivo de mejoramiento y al menos 25 establecimientos tendrían que hacer adecuaciones obligatorias a su infraestructura.

En cuanto a los beneficios, se estima que las medidas adoptadas han resultado en mejoras en la calidad de vida de todas las personas dentro del municipio, debido a que sí bien el número de personas con discapacidad se encuentra acotado en el orden de los 37,000, en realidad cualquier persona podrá requerir en cualquier momento las facilidades de accesibilidad que refiere la regulación.

22. Brinde una evaluación cualitativa de los costos y beneficios que no haya sido posible cuantificar hasta el momento, justificando las razones por las que no ha sido posible efectuar dicha cuantificación. Además, compare dicha evaluación con los costos y beneficios cualitativos que originalmente se estimaron para la norma.

La medición de costos y beneficios ha resultado incuantificable debido a que si bien se cuenta con estadísticas sobre el número de edificaciones sujetas a recomendaciones de mejora en su infraestructura y el número de personas con discapacidad, resulta complicado obtener un valor certero tanto del costo (debido a la varianza de establecimientos, por tamaño, giro, características, entre otros), así como del beneficio real que la regulación trajo a la población.

V.- CUMPLIMIENTO Y APLICACION DE LA PROPUESTA

23. Describa los mecanismos y esquemas de inspección, verificación, vigilancia, certificación, acreditación y sanciones que se han venido aplicando para garantizar el cumplimiento de la regulación.

La regulación contó con el DIF como instancia de promoción sobre recomendaciones que tendrían que adoptar autoridades y particulares dueños de espacios públicos. Por otro lado la Dirección de Desarrollo Urbano dispuso de nuevas facultades que le permiten asegurar que los nuevos desarrollos, así como las modificaciones sobre aquellas ya existentes integren mejoras en materia de accesibilidad, tanto en el caso de espacios públicos como en establecimientos privados.

24. Precise los resultados obtenidos de la aplicación de dichos esquemas y mecanismos e indique si a la fecha éstos se están aplicando de la misma manera para todos los sujetos y materias reguladas o si se ha venido efectuando alguna diferenciación en función del nivel de riesgo inherente a cada sujeto o materia.

Actualmente todo nuevo desarrollo que tenga vocación de infraestructura pública ya dispone de elementos de accesibilidad que prevé el actual Reglamento. Asimismo, los nuevos desarrollos deben considerar elementos de accesibilidad para asegurar que sean autorizados por la autoridad responsable. En ese sentido, existe una serie de mecanismos ya previstos que ayudan a identificar y realizar acciones proactivas en favor de las personas con discapacidad.



VI.- EVALUACION Y MONITOREO

25. Indique la(s) metodología(s) y los indicadores que se han utilizado para monitorear y evaluar los logros de los objetivos planteados por la implementación de la regulación, así como los resultados obtenidos hasta el momento. Asimismo, señale la periodicidad con la que se ha llevado a cabo dicha evaluación y los datos empleados. Por último, compare los resultados obtenidos en la implementación de la regulación con los propuestos al momento de su emisión.

Se ha realizado el seguimiento puntual de las autorizaciones que lleva a cabo la Dirección de Desarrollo Urbano dentro del municipio. Asimismo, a través del DIF se han ejecutado acciones encaminadas a promover la adopción de espacios con accesibilidad en los tres niveles de gobierno.

VII.- CONSULTA PUBLICA

26. ¿Se ha consultado a las partes y/o grupos a quienes resulta aplicable la regulación respecto de su implementación, efectos, eficacia y eficiencia?

Se han realizado sesiones de trabajo con los sectores interesados a través del el Consejo Municipal para la integración de personas con discapacidad para evaluar de forma constante los alcances de la regulación e incidir de forma proactiva para que la infraestructura urbana se adapte adecuadamente a las necesidades para las personas con discapacidad.

VIII.- PROPUESTAS REGULATORIAS

27. Indique las áreas de oportunidad para la mejora del marco regulatorio que se hayan detectado durante el periodo de aplicación de la regulación y justifíquelas.

Tipo de acción (elegir las que resulten aplicables)	Disposición jurídica a adicionar, modificar o eliminar de la regulación implementada	Justificación
Regular	<ul style="list-style-type: none">- Homologar criterios de accesibilidad de forma universal en toda la ciudad.- Promover medidas de orientación hacia la ciudadanía a fin de que las acciones se apliquen de manera adecuada- Robustecer los mecanismos de supervisión por parte de las autoridades	Se identifica que la regulación vigente requiere contar con elementos que sigan orientadas en el beneficio de la población vulnerable. En ese sentido, las medidas deben buscar ser proactivas, en colaboración con los sujetos obligados y asegurando que se utilicen criterios universales de accesibilidad.



	-	
Desregular disposiciones excesivas u obsoletas	- Limitar las sanciones que puedan imponerse desde este Reglamento	Ya existen herramientas enfocadas en revisar el proceso de sanción ante incumplimientos.
Simplificar cargas administrativas	- Asegurar que se lleven a cabo ajustes razonables en las instalaciones, a efecto de evitar gastos desproporcionados para los sujetos obligados.	La regulación tiene la intención de beneficiar a la población con discapacidad, sin que ello resulte en ajustes desproporcionados, eso debe quedar claro en la normatividad.
Eliminar disposiciones	n/a	n/a
Eliminar la regulación implementada	n/a	n/a
Incorporación de cláusula de vigencia de la regulación	n/a	n/a
Incorporación de periodo de revisión	n/a	n/a
Modificar otras disposiciones relacionadas con la regulación implementada	n/a	n/a
Eliminar otras disposiciones relacionadas con la regulación implementada	n/a	n/a
Otra, especifique	n/a	n/a
Ninguna	n/a	n/a

28. Señale si adicionalmente se considera que existen otras disposiciones relacionadas con la problemática objeto de la regulación implementada, que pudieran ser mejoradas a efecto de lograr los objetivos de la misma.

Actualmente no existen otras disposiciones que requieran ser mejoradas a efecto de lograr los objetivos de la regulación en comento.



<https://www.merida.gob.mx/municipio/portal/umaip/contenido/poas/diagnostico.pdf>

Habitan en el Municipio de Mérida un total de 830,732 personas de las cuales 401,340 son hombres y 429,392 son mujeres, lo que representa el 42.5% del total de la población en el Estado de Yucatán, con una tasa media anual de crecimiento del 1.8%, esto de acuerdo con los datos arrojados en el Censo de Población y Vivienda 2010, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Del total de la población el 32.94% tienen de 0 a 19 años; el 55.29% tiene de 20 a 59 años; el 10.62% tienen más de 60 años y un 1.15% no especificó.

Al año 2010 vivían en el Municipio de Mérida, Yucatán, 37,549 con algún tipo de discapacidad: 22,201 personas con discapacidad motriz; 9,384 personas con discapacidad visual; 4,534 personas con discapacidad mental; 3,773 personas con discapacidad auditiva; 3,379 personas con discapacidad de lenguaje; y 5,006 personas con otras discapacidades.

Tipo de condición	Personas
Discapacidad motriz	22,201
Discapacidad visual	9,384
Discapacidad mental	4,534
Discapacidad auditiva	3,773
Discapacidad de lenguaje	3,379
Otras discapacidades	5,006
Total de personas con algún tipo de discapacidad	37,549

<https://notirasa.com/noticia/segun-el-inegi-en-yucatan-265-mil-personas-con-discapacidad-se-desempenan-en-el-comercio-informal/41712>

<https://yucatanahora.mx/regidor-rafael-rodriguez-mendez/>

<https://yucatanahora.mx/dif-municipal-refuerza-apoyos-para-personas-con-discapacidad-en-merida/>

<https://www.lajornadamaya.mx/yucatan/227180/rueda-y-reporta-documenta-accesibilidad-para-personas-con-discapacidad-en-merida-ayax-agassini-espacios-publicos>

<https://www.yucatanalmano.com/personas-con-discapacidad-piden-que-merida-sea-una-ciudad-inclusiva/>

<https://www.yucatan.com.mx/merida/2023/12/13/inclusion-en-el-transporte-publico-de-merida.html>

<https://www.porestonet.net/yucatan/2023/8/8/en-yucatan-cerca-de-453-mil-personas-viven-con-discapacidad-395099.html>